



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Erika Acevedo Agudelo
Alimentarios:	Stefany y Juan José Montoya Acevedo
Demandado:	Andrés Felipe Montoya Morales
Radicación:	110013110011 2021-00531-00
Asunto:	Solicitud de Medidas Cautelares
Decisión:	Requiere

En atención a las medidas cautelares solicitadas en la demanda, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al pagador POLICÍA NACIONAL, para que envíe con destino a este proceso la información laboral de señor ANDRÉS FELIPE MONTOYA MORALES identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.017.181.571 de Medellín, Antioquia, indicando: (i) Vinculación o grado que ostenta; y (ii) el sueldo y los emolumentos que percibe.

SEGUNDO. OFICIAR por secretaria a la POLICÍA NACIONAL, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el **ESTADO No. 83**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA